



**DESIGNA APARCAMIENTO DE VEHICULO MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.331**

QUILLÓN, 06 MAR 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 72 de ley N°18.883 que aprueba el estatuto administrativo, para funcionarios municipales;
2. La ley N°18.575 de fecha 05.12.1986, orgánica constitucional sobre bases generales de Administración de Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde subrogante;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Programación de reparación de caminos en sector Liucura Alto en coordinación con las respectivas juntas de vecinos.
2. Que el traslado de los equipos encarese los costos de trabajos.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL APARCAMIENTO, desde el día viernes 06 de marzo desde las 08:00 hrs. hasta el día miércoles 11 de marzo a las 18.00 hrs, para el resguardo de las maquinarias municipales que se indican a continuación:

VEHICULO	CONDUCTOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR PATENTE GKHH-95-2	HECTOR CONTRERAS URREA RUT: [REDACTED]	SECTOR DE LIUCURA ALTO PROPIEDAD DE: JOSE MIGUEL JARA VIVALLOS. RUT: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

- CHA/ccj
DISTRIBUCION
- UNIDAD RR. HH. MUNICIP.
 - ARCHIVO MAQUINARIAS.
 - CONDUCTOR
 - SECMU